

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, dos de septiembre de dos mil veintiuno

En atención a la solicitud elevada por el *Juzgado Décimo Civil del Circuito de esta ciudad* visible en los archivos números 002 y 003, se ordena **Tomar Nota** del embargo y secuestro del **remanente** del producto de los bienes embargados y de los que en el futuro se lleguen a desembargar de propiedad del demandado **Jaime González Corzo** para el proceso radicado bajo el # 68001-3103-010-2019-00154-00 que se adelanta en ese juzgado siendo demandante *Pedro Antonio Grimaldos Mejía*, conforme a su *Oficio # 606 del 19 de marzo de 2021*.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Edgardo Camacho Alvarez

Juez

Civil 006

Juzgado De Circuito

Santander - Bucaramanga

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0e23f2283fc93f3d7d1454558b849729bd3dfce8dedbcedc0cf474ea60548866**

Documento generado en 02/09/2021 07:24:44 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>